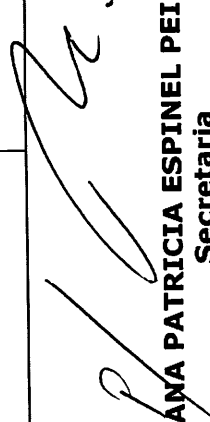


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2° CPACA)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00148	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	C.I. PRODECO	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS. POR NO CONCRETAR EL DEMANDANTE COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS VIOLAN LAS NORMAS SUPERIORES CITADAS- INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS. POR NO SEÑALAR LA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE CONFIGURA. TAXATIVIDAD DE LAS CAUSALES DE NULIDAD. PRUEBA DE LA NULIDAD. CONCLUSIONES- CADUCIDAD DE LA ACCIÓN- INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES- FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA- INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN- INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA- IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR HECHOS Y FUNDAMENTOS NUEVOS (FOLIOS 511 AL 526)	13 DE MAYO 2015 (1ª instancia)	15 DE MAYO 2015 (1ª instancia)



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria